Notificación especial

DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL ESTADO DE WASHINGTON 11 de mayo de 2010

Agua embotellada sujeta al impuesto sobre las ventas

Antecedentes

El Segundo Proyecto de Ley Sustituto Ampliado del Senado (2ESSB) 6143, Parte 9, extiende temporalmente el gravamen del impuesto sobre las ventas a las ventas minoristas de agua embotellada, estipulando al mismo tiempo exenciones limitadas.

Resumen

A partir del 1 de junio de 2010, y hasta el 1 de julio de 2013, las compras de agua embotellada están sujetas al impuesto sobre las ventas o el uso.

¿Qué se define como "agua embotellada"?

Agua embotellada es agua que se coloca en un recipiente o envase con cierre hermético de seguridad para consumo humano. El agua embotellada no tiene calorías ni edulcorantes u otros aditivos, pero puede contener: (i) Agentes antimicrobianos; (ii) flúor; (iii) gas; (iv) vitaminas, minerales y electrolitos; (v) oxígeno; (vi) conservantes; y (vii) únicamente aquellos sabores, extractos o esencias que se obtienen de especias o frutas.

Agua embotellada incluye el agua que se entrega al comprador en un envase reutilizable, con un cierre hermético de seguridad que no se vende junto con el agua.

Agua embotellada no incluye hielo. Por este motivo, 2ESSB 6143 no afecta la aplicación de impuestos sobre el hielo. La norma del Departamento de Ingresos (el Departamento), Código Administrativo de Washington (WAC) 458-20-244 explica que el impuesto sobre las ventas no se aplica al hielo vendido en cubos, raspado o triturado en paquetes o cantidades de diez libras o menos. Sin embargo, se aplica el impuesto sobre la venta al hielo que se vende en bolsas, envases o unidades de más de diez libras, y a los bloques de hielo de cualquier peso, porque ese tipo de hielo no se considera un alimento o ingrediente para alimentos.

Agua embotellada tampoco incluye el agua que se obtiene de un dispensador de autoservicio, tal como los que se encuentran disponibles en las tiendas de comestibles, cuando el recipiente no tiene un cierre hermético de seguridad. No hace diferencia si el comprador utiliza su propio recipiente o si adquiere del vendedor un recipiente vacío por separado. El cargo por el recipiente, sin embargo, está sujeto al impuesto sobre las ventas.

Si tiene alguna pregunta con respecto a la aplicación de impuestos a un producto específico, se le alienta a que envíe una copia de la etiqueta del producto y solicite un dictamen al respecto por parte del Departamento. Un dictamen sobre impuestos puede obtenerse escribiendo a:

Taxpayer Information and Education
PO Box 47478
Olympia WA 98504-7478

O bien envíe un mensaje de correo electrónico a rulings@dor.wa.gov

Para consultas sobre la disponibilidad de este documento en formatos alternativos para las personas con impedimentos visuales, llame al (360) 705-6715. Los usuarios de teletipo (TTY) pueden llamar al 1-800-451-7985.

Exenciones

La nueva ley estipula dos exenciones para las compras de agua embotellada. Los compradores que reclaman una exención son responsables de mantener registros que verifiquen su elegibilidad para la exención.

1. ***No existe una fuente de agua potable***
   Los impuestos sobre las ventas minoristas y el uso no se aplican a las ventas de agua embotellada para uso humano a personas que no tienen una fuente de agua potable fácilmente disponible. Agua potable es agua que es segura para el consumo humano.

2. ***Agua dispensada a pacientes conforme a una prescripción***
   Los impuestos sobre las ventas minoristas y el uso no se aplican a las ventas de agua embotellada para uso humano dispensada o que se dispensará a pacientes conforme a una prescripción para su uso en la cura, mitigación, tratamiento o prevención de enfermedades o condiciones médicas.

   Por "prescripción" se entiende una orden, fórmula o receta emitida en cualquier forma oral, escrita, electrónica o mediante otro medio de transmisión por un médico con licencia debidamente autorizado por las leyes de este estado para prescribir.

Reclamo de exenciones

Reembolso por agua embotellada exenta adquirida en la ubicación del vendedor
Un vendedor que vende agua embotellada en la ubicación del vendedor, tal como una tienda de comestibles, debe cobrar impuesto sobre las ventas independientemente de si se aplica una de las exenciones antes mencionadas. El comprador puede solicitar un reembolso directamente al Departamento cuando el monto acumulativo del impuesto sobre las ventas pagado por el agua embotellada exenta sea de por lo menos $25. El comprador debe proporcionar al Departamento copias de los recibos para verificar el monto del impuesto sobre las ventas pagado por el agua embotellada. Un comprador puede acumular recibos por varias compras de agua embotellada exenta de impuestos a fin de alcanzar el umbral de $25 para un reembolso. Sin embargo, el comprador debe solicitar el reembolso dentro de los cuatro años a partir del final del año en que se pagó al vendedor el impuesto por la compra inicial del agua embotellada exenta.

Un formulario e instrucciones para solicitar un reembolso se encontrarán disponibles en el sitio Web del Departamento (dor.wa.gov) antes del 1 de junio.

Ejemplo: Un propietario de vivienda recibe una notificación de su distrito de servicios de agua donde se indica que el suministro de agua se encuentra temporalmente contaminado. Durante el período de contaminación el propietario depende del agua embotellada en envases de tamaño individual adquirida en una tienda de comestibles local. Al comprar el agua el propietario debe pagar al vendedor el impuesto sobre las ventas. Durante el período de la contaminación, el propietario pagó $30 en impuestos estatales y locales sobre el agua embotellada y guardó los recibos. El propietario puede solicitar al Departamento un reembolso de los impuestos pagados.

Agua embotellada adquirida a un servicio de entregas
Un vendedor, tal como un servicio de entrega de agua, que entrega agua en la ubicación del comprador en un recipiente reutilizable que no se vende junto con el agua, no tiene obligación de cobrar el impuesto sobre las ventas cuando el comprador proporciona al vendedor un certificado de exención adecuado. El comprador debe completar el certificado e indicar el motivo de la exención.

Al hacer ventas con exención impositiva de agua embotellada que se entrega en la ubicación del comprador, el vendedor puede aceptar una copia completada de un *Certificado de exención del impuesto sobre las ventas minoristas del comprador (Buyer's Retail Sales Tax Exemption Certificate)* o un *Certificado de exención del impuesto sobre las ventas optimizado (SST) (Streamlined Sales Tax (SST) Exemption Certificate)*. Ambos certificados de exención se encuentran disponibles en el sitio Web del Departamento.

Al informar las ventas de agua embotellada, el vendedor debe incluir las ventas de agua embotellada exentas entre sus ventas brutas bajo "*Retail Sales*" (Ventas minoristas) (código de línea 01) y luego reclamar una deducción en las páginas de detalle de deducciones bajo "*Other*" (Otro) (código de línea 0199) especificando "*exempt bottled water*" (agua embotellada exenta) como motivo de la deducción. El vendedor también debe conservar los certificados de exención junto con los registros comerciales durante cinco años a partir de la venta más reciente realizada conforme al certificado.

Ejemplo: Un propietario de vivienda recibe notificación de que el pozo comunitario del cual obtiene agua estará contaminado por un período prolongado. El propietario contrata un servicio para realizar entregas de agua a su hogar. Cada semana, el servicio de entrega trae agua en recipientes de cinco galones sellados herméticamente y se lleva los recipientes vacíos. El propietario puede proporcionar al servicio de entrega un *Certificado de exención del impuesto sobre las ventas minoristas del comprador* o un *Certificado de exención SST* para que la venta del agua embotellada sea exenta durante el período de la contaminación.

Carteles para los minoristas

Se puede descargar del sitio Web del Departamento un cartel pequeño donde se explica que las golosinas, el agua embotellada y la goma de mascar están sujetas al impuesto sobre las ventas. El cartel también proporciona a los consumidores una dirección Web para obtener mayor información. Los comerciantes minoristas pueden imprimir el cartel para colocarlo en un lugar adecuado.

SNAP (Programa de cupones para alimentos o "Food Stamps")

El impuesto sobre las ventas minoristas no se aplica a los productos, entre ellos el agua embotellada, adquiridos bajo el Programa de Asistencia de Nutrición Complementaria (*Supplemental Nutrition Assistance Program: SNAP*), antes conocido como el programa de cupones para alimentos o "Food Stamps". Para mayor información, por favor consulte WAC 458-20-244.

Para obtener mayor información

Para averiguar más sobre esta nueva legislación, visite nuestro sitio Web en dor.wa.gov/newlegislation y haga clic en *Bottled water exemption repealed (Se rechaza la exención del agua embotellada)*. Si tiene preguntas, envíe un mensaje de correo electrónico a dorcommunications@dor.wa.gov, o llame al Centro de Información Telefónica del Departamento al 1-800-647-7706.